

INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO
**“ACCIONES URGENTES PARA LA REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE FUENTE ÁLAMO
EN CANAL PRINCIPAL DEL CAMPO DE CARTAGENA. T.M. JIMENADO-TORRE PACHECO”. CLAVE
07.256-0133/211.**

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio,
del Plan Hidrológico Nacional)*

CABALLERO AGUILERA Información de Firmantes del Documento JUAN CARLOS 18/06/2019 10:37(UTC)

URL de validación <http://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008H0507ISX8WS090KBFCGBTXVN1K7AT>



CSV : MA008H0507ISX8WS090KBFCGBTXVN1K7AT

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

Proyecto de "ACCIONES URGENTES PARA LA REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE FUENTE ÁLAMO EN CANAL PRINCIPAL DEL CAMPO DE CARTAGENA"

Clave de la actuación:

07.256.0133/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
El Jimenado, Torre Pacheco	Murcia	Región de Murcia

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

--

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Juan Carlos Caballero Aguilera	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes Nº 1 Murcia	juan.caballero@chsegura.es	628713387	
Carlos Marco Ayala	Confederación Hidrográfica del Segura. Plaza Fontes Nº 1 Murcia	c.marcoayala@chsegura.es	689011650	

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

a. La estación de bombeo y elevación y el parque intemperie de 132 kV que le da suministro eléctrico, están fuera de servicio actualmente debido a un incidente eléctrico producido en las cabinas de 6,3 kV de alimentación a los grupos motobombas dentro de la Estación de Bombeo de Elevación y Canal de Fuente Álamo, en el cual se produjo un incendio que destrozó el parque intemperie y parte del edificio de bombeo. Por lo que el suministro de agua de regadío hacia el Campo de Cartagena se encuentra parado.

En la siguiente tabla se muestra una síntesis de la problemática actual.

Síntomas	Impactos
Incidente eléctrico ocurrido en el Parque Intemperie y Estación de Bombeo de Elevación.	Parada de la Estación de Bombeo de Elevación que da suministro a parte del perímetro regable de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- Sustitución de los elementos del Parque Intemperie de 132 kV dañados que dan suministro a la Estación de Bombeo de Fuente Álamo.
- Reparación de los daños causados en la Estación de Bombeo.
- Restitución del funcionamiento de las instalaciones para el suministro de aguas de regadío del Campo de Cartagena.
- El mantenimiento y revisión de todos los equipos de los que consta el parque intemperie y el edificio de bombeo que no hubiera sufrido daño directo



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se trata de una reparación de una instalación ya existente. No es una nueva infraestructura que se incluya en legislación sectorial o planificación.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

No modifica el estado de las masas de aguas al ser una reparación de una instalación ya existente.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

En la actualidad la impulsión se encuentra fuera de servicio. Con ella se permite elevar agua a la zona de riego vinculada a la misma.



4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una reparación de una infraestructura existente.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una reparación de una infraestructura existente, fuera del ámbito de cauces.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una reparación de una infraestructura existente, fuera del ámbito de cauces u obras de prevención de inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una reparación de una infraestructura existente, que no afecta al dominio público hidráulico o dominio público marítimo-terrestre



8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Solo afecta a aguas con destino a riego.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No afecta a infraestructuras que supongan riesgo por daños hidráulicos.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Es una reparación de una infraestructura existente, fuera del ámbito de cauces.



Coordenadas UTM EL JIMENADO

X= 673.222
Y= 4.181.748

Características más importantes:

Criterios funcionales, técnicos, económicos y medioambientales han configurado que la solución finalmente adoptada esté compuesta de los elementos que se describen más adelante en este mismo documento.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La propuesta técnica llevada a cabo en el presente proyecto persigue la reposición del suministro de agua hacia parte del perímetro regable de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Las actuaciones descritas en el proyecto tienen como objetivo la reposición y puesta en servicio de las instalaciones.

De modo que el proyecto se encuadra de manera que la sustitución de los elementos dañados por el incendio, causado por el incidente, se centra en la reposición de los elementos con las características existentes pero actualizadas a la tecnología y desarrollo actual.

Con la nueva distribución del mando y control del parque intemperie de 132 kV se pretende tener un mayor control sobre el suministro eléctrico para que este incidente no pueda volver a ocurrir. Además, persigue una mejor monitorización de la instalación, aumentando el grado de seguridad.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La reparación al estado inicial supone ventaja sobre cualquier otra alternativa, ya que no supone variaciones que impliquen consecuencias ambientales, de gestión o de seguridad.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El objetivo de la misma es evitar la falta de suministro del agua de regadío para la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad en los apartados anteriores, a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud, al tratarse de una obra de reparación.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento.

En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad, desde el punto de vista técnico, ya que se basa en la reposición con las técnicas y tecnologías actuales de los elementos tanto eléctricos, hidráulicos y de control dañados por el incidente. Además del mantenimiento del equipo que hubieran podido sufrir daños.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación contemplada, en el término municipal de Jimenado-Torre Pacheco, no afecta a ningún LIC.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

No procede, al ser una obra de reparación de una infraestructura existente.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

No procede, al ser una obra de reparación de una infraestructura existente.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.



Justificación:

Las actuaciones previstas en el proyecto aseguran el correcto funcionamiento de las instalaciones descritas en el proyecto, sin ocasionar carga contaminante alguna dado que es una obra de reparación de instalaciones existentes.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	
Equipamiento	3.148
Asistencias Técnicas	366
Tributos	
Otros	14
IVA	741
Total	4.269

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	4.269
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	4.269



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	220
Energéticos	325
Reparaciones	100
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	645

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	4.269
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	4.269

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Se incluirá en la parte b) de la tarifa de conducción de las aguas a través del acueducto Tajo Segura toda la ejecución de la obra junto con los costes de explotación asociados al funcionamiento de la misma.

"b) El obtenido de repartir la previsión anual de los gastos de funcionamiento necesarios para efectuar la explotación de las obras del acueducto Tajo-Segura, cuya realización es independiente del volumen de agua suministrado, entre el total de dotaciones asignado a las concesiones existentes o establecidas en el correspondiente compromiso. Dichos gastos incluyen los de mantenimiento del servicio, conservación de obras e instalación, administración y generales de los Organismos gestores, imputables a la explotación del acueducto Tajo-Segura."

Según establece el artículo 7 de la Ley 52/1980, de 16 de octubre, de Regulación del Régimen Económico de la Explotación del Acueducto Tajo-Segura.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

El servicio de agua de regadío a través de la impulsión de Fuente Álamo está totalmente relacionado con el mantenimiento de la agricultura en las hectáreas de regadío que abastece.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Es una reparación de una infraestructura existente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

3. No viable

Fdo.:

Nombre: JUAN CARLOS CABALLERO AGUILERA

Cargo: JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL TRASVASE

Institución: CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE "ACCIONES URGENTES PARA LA REPARACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE FUENTE ÁLAMO EN CANAL PRINCIPAL DEL CAMPO DE CARTAGENA". CLAVE 07.256-0133/2111**

Informe emitido por: **CH DEL SEGURA**

En fecha: **JUNIO 2019**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *27* de *Junio* de 2019

EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA

Daniel Sanz Jiménez
Daniel Sanz Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Manuel Menéndez Prieto
Manuel Menéndez Prieto

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Hugo Morán Fernández
Hugo Morán Fernández



01 JUL 2019